

SECRETARIA.- Fúquene, dos (2) de Diciembre de dos mil veinte (2020).
En la fecha al Despacho el presente PROCESO EJECUTIVO, informando a la Señora Juez que entra para atender petición de la apoderada general del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el sentido de reconocer y tener a la Doctora LUISA MILENA GONZALEZ, como mandataria judicial para este asunto. Provea.


DIANA CATERIN CALA CASTILLO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Fúquene, tres (3) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES NÚMERO 25-288-40-89-001-2009-00072

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

EJECUTADAS: SONIA MILENA BRICEÑO CASTIBLANCO Y LEOVIGILDA PULIDO DE FORERO

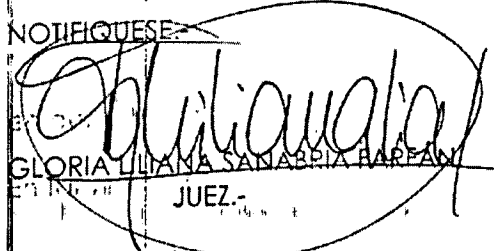
Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en derecho corresponda.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

Reconocer personería para actuar dentro de éstas diligencias a la Doctora LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía número 52.516.700 de Bogotá y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado # 118.922 del C.S. de la J., como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE


GLORIA LILIANA SANABRIA BARFÁN
JUEZ.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FUQUENE

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO

No 33
HOY: 4 DE DICIEMBRE DE 2020

LA SECRETARIA.


DIANA CATERIN CALA CASTILLO.

C. O. R. I. S. I.